



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2017-AL/MPH**

Huancavelica, 24 de Abril 2017

**VISTO:**

El Informe N° 141-2017-GPP/MPH., de fecha 24 de abril 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por mayores fondos, transferidos por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 237-2016-AL/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el Año Fiscal 2017, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapítulo III, Artículo 42°, numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 141-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios) por mayores fondos, transferidos por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/. 3'290,637.00); y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto:**

Autorízase la incorporación de un Crédito Suplementario (**Tipo 002**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al mes de Abril para el año fiscal 2017 por mayores transferencias, hasta por la suma TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 3'290,637.00), en la fuente de financiamiento **04** - Donaciones Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>INGRESOS</b>  | <b>En Soles</b> |
|--|-----------------|
| Fuente de Financiamiento: 04 Donaciones y Transferencia, 05 Recursos Determinados. |                 |
| 1. Ingresos Presupuestales.  |                 |
| 1.4 Donaciones y Transferencias.   |                 |
| 1.4.2 Donaciones de Capital.   |                 |
| 1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno.   |                 |
| 1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno.   |                 |
| 1.4.2.3.1.2 De Gobierno Regional   | 3'290,637.00    |

**TOTAL INGRESOS** 3'290,637.00

| <b>EGRESOS</b>  | <b>En Soles</b>     |
|---|---------------------|
| SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.  |                     |
| PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Huancavelica.   |                     |
| PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios.   |                     |
| PROYECTO : 2078608 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, del Sector Villaqueria y San Cristóbal Antiguo del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica. |                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 Donaciones y Transferencias.  |                     |
| CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Corrientes.  |                     |
| GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.  | <b>3'290,637.00</b> |

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



**Artículo 2º.- Codificación:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Ministerio de Economía y Finanzas.  
Unidad de Tesorería.  
Ministerio de Economía y Finanzas.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).